

Informe del Comisario

A los Accionistas de la Compañía MASTER LOGISTIC INTERNACIONAL LOGISTCOMINT S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a Resolución No. 1475/2014 de fecha 13 de mayo de 2015 de la Superintendencia de Compañías, respecto a los deberes de los Comisarios, en el marco del deber de la Compañía MASTER LOGISTIC INTERNACIONAL LOGISTCOMINT S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la administración y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía así como el diseño, implementación y el mantenimiento de sistemas internos necesarios para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

En representación expreso una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y sugerencias del Directorio.

Esta revisión fue efectuada según los estándares de las normas profesionales de auditoría, negando en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral así como los libros sociales de la Compañía y, entre otros, los libros de Junta de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases suficientes para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, si han registrado fielmente al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, así como acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante verificar que en el marco de la misión de la Compañía, se está cumpliendo con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía MASTER LOGISTIC INTERNACIONAL LOGISTCOMINT S.A. en consecuencia no deberá ser usado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Obras a los administradores y Accionistas de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



MARCOS PAZMIÑO LEÓN

Comisario

C.C. 0000000000

Quito, 31 DE MARZO DEL 2018